



**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

# **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**

## **1er. Informe Semestral**

**PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE  
LA LXVI LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL**



## Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género



Dip. Haydeé Irma Reyes Soto

*Integrante*



Dip. Dennis García Gutiérrez

*Presidenta*



Dip. Elisa Zepeda Lagunas

*Integrante*



Dip. Sandra Daniela Taurino Jiménez

*Integrante*



Dip. Jimena Yamil Arroyo Juárez

*Integrante*

## PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Oaxaca asume el compromiso de promover y garantizar los derechos de las mujeres, reconociendo que la igualdad sustantiva solo puede alcanzarse mediante acciones coordinadas, con perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos.

En este marco, presentamos nuestro 1er. Informe Semestral de actividades legislativas, como una herramienta de rendición de cuentas que sustenta el trabajo realizado durante estos primeros seis meses del primer año legislativo, tomando como eje, el plan de trabajo acordado al inicio de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Nuestras actividades como órgano colegiado a partir de la instalación de la Comisión Permanente, han estado ligadas a las facultades y obligaciones plenamente establecidas tanto en la Constitución como en el marco jurídico secundario y desde luego el interno; así mismo, se ha tomado como eje, diversas fechas conmemorativas vinculadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres y las luchas por la igualdad.

La visión de las Diputadas Locales que integramos la comisión que emite y suscribe el presente documento, radica principalmente en visibilizar las problemáticas históricas de las mujeres y atenderlas desde el trabajo legislativo, fortaleciendo el marco jurídico y articulando acciones con instituciones, organizaciones y ciudadanía.

De manera que, buscamos contribuir a la reducción de las brechas visibilidad, para combatir la desigualdad y, reafirmamos nuestro compromiso con una agenda legislativa inclusiva, sostenible y transformadora.

*“La igualdad no es un ideal, es un derecho.”*

— Marcela Lagarde

# ÍNDICE

## I.- Presentación

## II.- Índice ..... Pág. 3

## III.- Informe General ..... Pág. 4

- a) Expedientes recibidos de la anterior Legislatura.
- b) Expedientes turnados durante el primer semestre.
- c) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas
- d) Reuniones de Trabajo con los Secretarios y Secretarías Técnicas de las Diputadas integrantes de la Comisión.
- e) Reuniones de Trabajo con Servidores y Servidoras públicas en el ejercicio de su cargo, Organizaciones Civiles, Colectivos Feministas y A. C.
- f) Celebración de eventos enmarcados como una facultad de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.

## IV.- Asuntos Pendientes. .... Pág. 19

## V.- Anexos y Álbum fotográfico. .... Pág. 33

### III.- INFORME GENERAL

La información, es uno de los elementos del conocimiento humano que recibe diariamente y con la que construye razonamientos, criterios y opiniones; luego entonces, obtener información se convierte en un derecho que como personas tenemos para el desempeño de nuestras actividades diarias, ya sea recreativas, laborales, domésticas y/o profesionales.

En ese tenor, las diputadas que integramos la presente Comisión Permanente, rendimos un informe general sobre los asuntos que han sido remitidos para nuestro conocimiento, atención, análisis y discusión en los primeros **seis** meses de gestión y de responsabilidad al frente de este órgano colegiado; pero también para cumplir con una obligación estipulada en el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Consecuentemente, presentamos la siguiente información:

#### **a) Expedientes recibidos de la anterior legislatura.**

1.- Mediante oficio **LXVI/SSP/028/2024**, la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género recibió **86** expedientes de los asuntos presentados en la **LXV** Legislatura; de los cuales 13 son asuntos turnados mediante ASUNTOS EN CARTERA.

2.- Al realizar el cotejo entre la lista electrónica recibida y los expedientes físicos turnados a la Comisión, se ubicaron inconsistencias que implicaron solicitar en dos ocasiones más, la información actualizada de dichos expedientes a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, toda vez que, de lo detectado, los expedientes 184 y 206 no habían sido turnados físicamente. Así mismo se detectó que 1 expediente se encontraba retirado y 1 para rectificación de turno y **9 expedientes dictaminados.**

3.- Derivado de lo anterior, con la finalidad de evitar imprecisiones en la información, se invirtió mayor tiempo para la dictaminación con el único objetivo de NO ocasionar **torpezas legislativas**.

No obstante, lo anterior, de los expedientes en Comisiones Unidas se desprende la siguiente relación:

COMISION DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	25 EXPEDIENTES		ELABORADO EL PROYECTO DE PRECLUSIÓN
COMISIONES UNIDAS	1ER TURNO COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	2DO TURNO COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	OBSERVACIONES
Administración y Procuración de Justicia	2 expedientes	22 expedientes	El dictamen de preclusión de los 21 expedientes, se encuentra elaborado y turnado a las y los integrantes de las Comisiones Unidas para sus observaciones; y 1 expediente dictaminado
Derechos Humanos	1 expediente	5 expedientes	El dictamen de preclusión de los 20 expedientes, se encuentra elaborado y discutido por las presidencias, estando pendiente llevar a cabo la sesión para efecto de aprobarse.
Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		5 expedientes	El dictamen de preclusión de 4 expedientes, se encuentra elaborado y discutido por las presidencias, estando pendiente llevar a cabo la sesión para efecto de aprobarse, el otro expediente quedó sin materia en virtud de que su autor, solicitó su retiro.
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias		2 expedientes	El dictamen de preclusión de 2 expedientes, se encuentra elaborado y discutido por las presidencias, estando pendiente llevar a cabo la sesión para efecto de aprobarse.
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal		1 expediente	Ya se encuentra dictaminada la PRECLUSIÓN.
Democracia y Participación Ciudadana		3 expedientes	El dictamen de preclusión de 3 expedientes, se encuentra elaborado, discutido, turnado a las y los diputados integrantes de cada comisión y habiéndose recibido las observaciones, ha quedado

			aprobado y se están recabando las firmas
Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte	1 expediente	2 expediente	El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres, y pendiente de ser discutido con la Comisión de primer turno.
Fortalecimiento y Asuntos Municipales	1 expediente	3 expedientes	El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres, y pendiente de ser discutido con la Comisión de primer turno.
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	1 expediente	1 expediente	El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres, y pendiente de ser discutido con la Comisión de primer turno.
Administración Pública	2 expedientes	4 expedientes	El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres, y pendiente de ser discutido con la Comisión de primer turno.
Seguridad y Protección Ciudadana		1 expediente	El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres, y pendiente de ser discutido con la Comisión de primer turno.
Trabajo y Seguridad Social	1 expediente		El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres.
Estudios Constitucionales		1 expediente	Ya se encuentra dictaminada la PRECLUSIÓN y aprobada en Pleno.
Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto		1 expediente	El dictamen de preclusión se encuentra proyectado por parte de la Comisión de Mujeres, y pendiente de ser discutido con la Comisión de primer turno.

**Nota:** Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los expedientes recibidos de la legislatura anterior, fueron **precluidos**, y consecuentemente archivados mediante el acuerdo correspondiente y votado en pleno por la LXVI Legislatura.

**b) Expedientes turnados durante el primer semestre.**

En lo correspondiente al primer semestre que comprende los meses de diciembre de 2024 a junio de 2025, la presente Comisión, ha recibido la cantidad de **27 expedientes** que se clasifican de la siguiente manera:

- **12** iniciativas con proyecto de decreto que modifican, adicionan y derogan disposiciones legales de diversas leyes, incluyendo la expedición de una nueva Ley en materia de reconocimiento de derechos de las mujeres rurales. Dichas iniciativas fueron asignadas a la presente Comisión en **primer turno**.
- **3** iniciativas con proyecto de decreto que modifican, adicionan y derogan disposiciones legales de diversas leyes, mismas que se recibieron en esta Comisión en **segundo turno**.
- **5** puntos de acuerdo que contienen exhortos a diversas autoridades locales y nacionales, para que se ajusten al marco normativo y cumplan con sus funciones, mismos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Mujeres para su estudio en **primer término**.
- **7 escritos** de ciudadanas que solicitan intervención de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso del Estado, y que se vinculó por parte de la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Mujeres en **segundo turno**; mismos que fueron ingresado bajo el rubro de **documentos en cartera**.

De lo anterior se advierte, que solo **17 asuntos**, le corresponde dictaminar en primero turno a la Comisión que suscribe el presente documento. Por lo que, en ese sentido, se informa que han sido dictaminados **tres puntos de acuerdo y dos iniciativas**.

### **c) Sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas.**

- Hasta el mes de junio de 2025, la Comisión ha celebrado **11 sesiones ordinarias** y **dos extraordinarias**, en la que ha sido responsable de convocar a las Diputadas integrantes de la Comisión para deliberar sobre asuntos concernientes a la Agenda de Mujeres que se trazaron desde el Plan de Trabajo.
- Así mismo, ha participado en **cinco sesiones ordinarias**, con el carácter de Comisiones Unidas, mismas que se han celebrado en las fechas siguientes:
  - El día **treinta de enero de dos mil veinticinco** con la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.
  - El día **diecinueve de febrero de dos mil veinticinco** con la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.
  - El día **veintidós de febrero de dos mil veinticinco** con la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias.
  - El día **veinticinco de febrero de dos mil veinticinco** con la Comisión Permanente de Administración Pública.
  - El día **uno de abril de dos mil veinticinco** con la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **d) Reuniones de Trabajo con los Secretarios y Secretarías Técnicas de las Diputadas integrantes de la Comisión.**

En virtud de que existe la facultad reglamentaria de nombrar a un Secretario Técnico que coadyuve con los trabajos de la Comisión de mérito, en el caso particular de la presente comisión, se han celebrado diversas reuniones convocadas por la Secretaria Técnica a los asesores y asesoras de las Diputadas Integrantes de la Comisión, a petición de la Diputada Presidenta, con la única finalidad de analizar y discutir las

propuestas de dictamen que posteriormente se someterán a consideración de las legisladoras y en su caso se aprobarán.

Así mismo, se han llevado a cabo reuniones con la finalidad de alcanzar los consensos para emitir en un mismo sentido los dictámenes de las propuestas legislativas, el desarrollo de los eventos y reuniones que se han sostenido con diversos funcionarios estatales y federales, así como con ONG'S.

De las reuniones sostenidas (10 hasta el mes de junio), con el grupo de asesores y asesoras, los resultados han sido altamente satisfactorios, ya que se han consolidado diversos proyectos, tales como:

- 1 iniciativa trabajada y presentada como Comisión en virtud de haber suscrito todas las diputadas integrantes de la Comisión, en materia de violencia sexual, misma que impacta al Código Penal del Estado de Oaxaca.
- 2 puntos de acuerdo presentados como Comisión en virtud de haber suscrito todas las diputadas integrantes de la Comisión, con el carácter de urgente y obvia, y que atiende a la organización de los eventos denominados: *“ENTREGA DE LA MEDALLA JUANA CANTALINA ROMERO EGAÑA” 2025*, a 5 mujeres destacadas en los ámbitos de *MUJER EMPRENDEDORA E INNOVADORA, MUJER EN LA VIDA COMUNITARIA, MUJER EN LA CULTURA, MUJER DE ACCIONES SOCIALES; y desde luego la “ENTREGA DE RECONOCIMIENTO MARÍA CRISTINA SALMORAN”*.
- Se expidieron los **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO MARÍA CRISTINA SALMORÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA**; mismos que fueron construidos con base en la discusión de todos y toras las asesoras de las Diputadas que integran la Comisión suscribiente, las opiniones de las Diputadas integrantes y después de su análisis, fueron aprobados en comisión y

posteriormente fueron sometidos a consideración del pleno, por lo que alcanzaron la aprobación de la LXVI legislatura Constitucional en sesión ordinaria, tal y como consta en el ACUERDO NO. 70.

- Reuniones con el personal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para poder llevar a cabo la visita de la Titular y poder rendir su INFORME DE ACTIVIDADES.
- Cuatro Reuniones con personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para la discusión y presentación de una ruta de trabajo en torno a la protección de los derechos político electorales de las mujeres, hasta lograr consolidarse el proyecto denominado: *“GUÍA DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL MINISTERIAL Y DE INVESTIGACIÓN PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”*.
- Dos reuniones con personal del Instituto Nacional Electoral, para discutir la firma de un CONVENIO en el que se plasmaron las actividades a desempeñar, *PARA COMBATIR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES E IMPULSAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA*.

**g) Reuniones de Trabajo con Servidores y Servidoras públicas en el ejercicio de su cargo, Organizaciones Civiles, Colectivos Feministas y A. C.**

Continuando con el trabajo legislativo y para allegarse de elementos que puedan formar parte de la Agenda de Mujeres, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres, homologó las agendas y ello permitió que se celebraran:

- Con la finalidad de construir un presupuesto de egresos digno para los grupos en situación de vulnerabilidad, con fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se celebró una **mesa de trabajo**, la cual denominamos *DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL POR UN PRESUPUESTO DIGNO PARA LA PREVENCIÓN DE UN ABORTO SEGURO*, en la que se tuvo la presencia de:

- *Melissa Daphne Orozco Pérez, por parte del IMSS Bienestar*
- *L.A.M. Irasema Miguel Martínez, Analista de la Coordinación de Política e Integración Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.*
- *Dra. Gladys Trinidad Santiago Martínez, responsable del componente aborto seguro de la Jurisdicción Sanitaria 01 Valles Centrales de los Servicios de Salud de Oaxaca*
- *Mtra. Margarita Guzmán Corsi, Fiscal de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género*
- *Andrea Barrita Martínez, Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género*
- *Mtra. Eugenia Venegas Cruz, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Salud.*
- *Liliana Pérez Ávila, Jefa de Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva de los Servicios de Salud de Oaxaca.*
- *Lic. Paola Santiago, Jefa de Departamento de Impulso a la Salud y Economía de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres.*
- *Mtra. Sol Cortes Bautista, Subsecretaria de Promoción, Participación y Equidad de Género de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de Oaxaca en representación de la Lic. Anahí Sarmiento Pérez, Titular de la Secretaría de las Mujeres*
- *Lic. Pilar Rosas, Jefa de la Unidad de Comunicación de la Secretaría de las Mujeres.*
- *Gabriela Rodríguez Toledo, Enlace de Género de la Secretaría de Administración.*

*Del Frente por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Oaxaca asistieron:*

- *Karen Castellanos Vasconcelos, Mujeres Siempre Viva-ddeser Oaxaca*
- *Mauricio Cruz Avendaño, Mexfam*
- *Ixchel Guzmán, Mujeres Siempre viva*

- Dos reuniones con la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), en la que dicha titular presentó:

a. **Informe especial:** “Violencia Contra las Mujeres en el Ejercicio Público 2024”, martes 10 de diciembre de 2024.

b. **Primera “Mesa de Trabajo** para Analizar el Contexto de las y los Oaxaqueños en Retorno”, miércoles 29 de enero de 2025.

- Una reunión con el presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca (CEAMO), celebrada el día 27 de enero del 2025.
- Cuatro reuniones con la Secretaría de las Mujeres para el análisis de la Agenda de Mujeres Nacional.
- Una reunión y sesión con el Fiscal Especializado en Delitos Electorales.
- Tres reuniones con asesoras jurídicas de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y sus delegados, con la finalidad construir el proyecto para de un *CONVENIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES E IMPULSAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA*, que finalmente tuvo verificativo el 17 de junio del año 2025.

## **h) Celebración de eventos enmarcados como una facultad de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**

Considerando que una de las responsabilidades de esta Comisión, es la de fomentar acciones para la igualdad, no discriminación y el empoderamiento, que asegure el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres y sobre todo en el marco del día **ocho de marzo**, fecha en que se conmemora el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, llevamos a cabo los procesos para la celebración de los siguientes eventos:

- Con base en el Decreto 1405 de fecha 12 de febrero del año 2020, emitido por la LXIV Legislatura Constitucional, se desahogó el proceso para la Entrega de la *MEDALLA “JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA”* por todas y cada una de sus etapas.

En ese sentido, fue emitida la convocatoria, y una vez realizados los trabajos de recepción de documentos y de selección de propuestas, en sesión especial de Comisión, se deliberó mediante la integración de un JURADO CALIFICADOR, mismo que estuvo integrado por personalidades con amplio conocimiento en la cultura, los derechos de las mujeres, el arte y el trabajo comunitario, siendo quienes con mucha responsabilidad estudiaron cada una de los expedientes recibidos, dichas personalidades son:

- **MTRA. CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ**
- **L.E.P. ROGELIA GONZÁLEZ LUIS**
- **MTRA. NIDIA SOLEDAD MARTÍNEZ**
- **MTR. FERNANDO INÉS VELASCO**

Hecho lo anterior, dieron a conocer los resultados y desde luego a las ganadoras en cada una de las categorías, siendo las galardonadas el día **04 de marzo de 2025, en sesión solemne** las siguientes mujeres:

CATEGORÍA	NOMBRE
<b>MUJER INNOVADORA Y EMPRENDEDORA:</b>	GUALBERTA RODRIGUEZ SANTOS
<b>MUJER EN LA CIENCIA Y EN LA TECNOLOGÍA:</b>	KARLA IVONNE MIJANGOS FUENTES
<b>MUJER EN LA CULTURA:</b>	MICAELA HERNANDEZ MORÁN / NATALIA TOLEDO PAZ
<b>MUJER QUE PROMUEVE ACCIONES:</b>	MARÍA LEONIDES CARREÑO PRADO
<b>MUJER EN LA VIDA COMUNITARIA:</b>	TULIA JOSÉ SÁNCHEZ

- Por otra parte, en seguimiento a cada una de las obligaciones que nos impone la normativa interna, también en el marco del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, quienes integramos la presente Comisión y en cumplimiento al Decreto 821 de fecha 01 de febrero del año 2023, mediante el cual se instituyó la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MARÍA CRISTINA SALMORAN”; celebramos una **sesión solemne** con fecha 04 de marzo de 2025 para

efecto de realizar la entrega del reconocimiento a la mujer que previo procedimiento, alcanzó la designación, siendo en este caso una deportista **atleta de alto rendimiento, XHUNASHI GUADALUPE CABALLERO SANTIAGO**, a quien el Honorable Congreso de Oaxaca, hizo entrega de dicho reconocimiento.

- Con fecha 31 de marzo de 2025, la presente Comisión, organizó y llevó a cabo, el Congreso de la Mujer Oaxaqueña, cuya convocatoria fue dirigida a todas las mujeres oaxaqueñas mayores de 18 años. A dicho Congreso se inscribieron un gran número de mujeres, siendo seleccionadas 42 personas, quienes presentaron diversos documentos legislativos acorde a las BASES de la convocatoria en la que se establecieron los temas a abordar en dicho parlamento, los cuales fueron:

- *Políticas públicas transversales con perspectiva de género e interculturalidad y su presupuesto.*
- *Acceso a la justicia, a la prevención, sanción y erradicación de las violencias con enfoque culturalmente adecuado para mujeres indígenas y afroamericanas.*
- *Mecanismos para la consolidación de la participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas.*
- *Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.*
- *Participación de las mujeres en la educación, ciencia e investigación.*
- *Medio ambiente, cambio climático y territorio.*

Finalmente, con fecha 31 de marzo del año en curso, se desarrolló el “Congreso de la Mujer Oaxaqueña” 2025, con la participación de mujeres que, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos establecidos en la convocatoria, fueron notificadas de su **selección** para asistir al Congreso del Estado y ocupar por único día, las curules del Recinto Legislativo, por lo que, acudieron las siguientes mujeres:

**LISTA DE MUJERES PARTICIPANTES EN EL CONGRESO**

<b>N/P</b>	<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>PROMOVENTE</b>
1	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 202 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	<b>ITANDEHUI CRUZ ORTIZ</b>
2	EL CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE LA ACCIÓN AFIRMATIVA DEL USO DEL "BINNI BUS ROSA" EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO VIAJEN SEGURAS Y LIBRES DE VIOLENCIA A SU DESTINO	<b>BRENDA AZUCENA CRUZ RÁMIREZ</b>
3	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCION III DEL ARTÍCULO 33 Y SE ADICIONA EL PARRAFO IV RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.	<b>CASANDRA AMELI CARBAJAL DÍAZ</b>
4	PROPUESTA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	<b>JOSELINA GIRÓN HERNÁNDEZ</b>
5	PROPUESTA DE REFORMA A LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y MODIFICACION A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS PARA EL ESTADO DE OAXACA.	<b>JHOANNA FERNANDA BOHORQUEZ ROJAS</b>
6	PROPUESTA DE ADICIÓN DE PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIONES DE LA I AL VII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE OAXACA.	<b>BELLINI LÓPEZ TAPIA</b>
7	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBIAS RESOLUCIÓN POR EL QUE LA QUE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LAS MUJERES OAXAQUEÑAS LAS DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR LA INSTANCIA PARA LA MUJER INDÍGENA	<b>JENNIFER IVONNE MARTINEZ HERNANDEZ</b>
8	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y EL ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PARA ADOLESCENTES Y MUJERES JÓVENES	<b>TANIA SANTIAGO RÁMIREZ</b>

9	PROPUESTA PARA GARANTIZAR LA PLENA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA EN OAXACA	<b>ALINA LIMET SANTIAGO JIMÉNEZ</b>
10	PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE DISEÑE, EXPIDA E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A COCINERAS TRADICIONALES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, CON LA FINALIDAD DE PROCURARLES MEJORES CONDICIONES DE VIDA LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS, Y RESCATAR PROMOCIONAR E IMPULSAR LA GRANDEZA GASTRONÓMICA DE OAXACA.	<b>ELENA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ.</b>
11	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES V, VIII Y XVI DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.	<b>SHEILY DENISSE TOMINEZ RAYMUNDO</b>
12	INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA AL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	<b>YURITZI CAROLINA SOLIS CRUZ</b>
13	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	<b>ADRIANA DENIT HERRERA GARCÍA</b>
14	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV Y SE RECORRE EN SU ORDEN, LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 65 DE LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	<b>ROSARIO CRUZ COBOS</b>
15	SE INSTITUCIONALICEN LAS MUESTRAS GASTRONÓMICAS DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL LUNES DEL CERRO (GUELAGUETZA) Y EL MES DE OCTUBRE CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDAD DE TODOS SANTOS Y FIELES DIFUNTOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.	<b>VIRGINIA ALICIA RUIZ MEDINA</b>
16	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA GESTIÓN MENSTRUAL DIGANA CON ENFOQUE INTERCULTURAL	<b>NATALIA SOFÍA SÁNCHEZ MEJÍA.</b>
17	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO SEGUNDO TER "DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES INDÍGENAS" Y LOS ARTÍCULOS 48 QUINQUIES Y 48 SEXIES, AL TÍTULO III, DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE	<b>MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ</b>

	GÉNERO, EN MATERIA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES INDÍGENAS.	
18	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS, EN MATERIA DE ABUSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL	<b>YAMILE DEL CARMEN OSORIO RODRÍGUEZ</b>
19	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 7 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	<b>HANNYA MONTZERRAT CRUZ RAMÍREZ</b>
20	INICIATIVA QUE ADICIONA, LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO	<b>NATALIA SICARÚ TORRES GONZÁLEZ</b>
21	SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 BIS A LA LEY QUE REGULA LAS INTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.	<b>PATRICIA AQUINO GARCÍA</b>
22	PROPUESTA PARA LA ADICIÓN DE UNARTICULO A LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA ES ESTADO DE OAXACA	<b>KARLA ITZEL LÓPEZ CONFESOR</b>
23	INCIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	<b>ANETTE QUETZALLI RUIZ RIVAS</b>
24	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE PROPOENE LKA REFORMA AL ARTIÍCULO 12 PARRAFO XL Y SE ADICIONA EL ARTICULO 12 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Y TERRITORIO Y POLITICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO E INTERCULTURALES Y SU PRESUPUESTO	<b>IVONNE ESTAFANÍA MARTÍNEZ TORRES</b>
25	INCIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	<b>CONCEPCIÓN ANTONIA ENRÍQUEZ PORRAS.</b>
26	SE ADICIONA EL APARTADO C DEL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR LE QUESE CREA LA SALA DE JUSTICIA INDIGENA Y AFROMEXICANA	<b>INGRID PERALTA ORUETA</b>
27		<b>STEPHANIE SÁNCHEZ CRUZ</b>
28	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE IDENTIDAD CULTURAL.	<b>LORENA KARINA IGNACIO BARTOLANO</b>
29	INICIATIVA CON ENFOQUE A LA FORMACION DE CONSEJOS VECINALES DE MUJERES	<b>GABRIELA ITAI DE PAZ MELCHOR</b>
30	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN LAS ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES QUE SE RIGEN	<b>KELLY AREMI FRANCISCO AMBROSIO</b>

	POR EL SREGIMEN DE SISTEMA NORMATIVO INDÍGENA.	
31	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE REGULA LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.	<b>SABINA ALEJANDRA AGUILAR VÁZQUEZ</b>
32	LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.	<b>ENEIDA MECINAS ARAGÓN</b>
33	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, EN EL CAPÍTULO CUATO EN EL ÁMBITO SOCIAL O EN LA COMUNIDAD Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV RECORRIÉNDOS LAS SUBSECUENTES EN SU RESPECTIVO ORDEN DE NUMERACIÓN DEL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO	<b>EDUVIGES MARCELA ENRÍQUEZ GUERRERO.</b>
34	INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LEY ÓRGANICA QUE RIGE A TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	<b>ELSA VICTORIA ALEJO PIZARRO</b>
35	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	<b>YUNNUÉN PALACIOS HERNÁNDEZ</b>
36	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE RECONOCE EL DERECHO AL CUIDADO, ASÍ COMO EL PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA MISMA PARA INCORPORAR EL SISTEMA INTEGRAL ESTATAL DE CUIDADOS	<b>RUBÍ JAZMÍN CORTÉS SALAZAR.</b>
37	PROPUESTA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTATAL, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DEL PUEBLO Y LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS.	<b>INES RUIZ GARCÍA</b>
38	PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN OAXACA	<b>MARÍA GUADALUPE BLANCO MÉNDEZ</b>
39	PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN OAXACA	<b>EDITH MATÍAS JUAN</b>

40	PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN OAXACA	LIDIA LILIANA JÍMENEZ RASGADO
41	PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN OAXACA	MONSERRAT VICENTE GUTIÉRREZ
42	PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN OAXACA	MARIANA KARINA PATRÓN HERNÁNDEZ

#### IV.- Asuntos Pendientes.

Hasta el 30 de junio del año 2025, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, mantiene un índice de expedientes activos, de los cuales se han dictaminado **3** puntos de acuerdo y **2 iniciativas**, que se encuentran pendientes de ser inscritas para su publicidad.

En lo que concierne al resto de los expedientes, se están substanciando conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior, toda vez que atendiendo a su importancia, la comisión dictaminadora ha solicitado diversos estudios e información a dependencias, con la única finalidad de allegarse de los elementos que permitan transitar las reformas planteadas por nuestras y nuestros homólogos legisladores, y se obtenga la mejor de los resultados que hagan viable la **nueva norma**.

## V.- Anexos y Álbum fotográfico.





### LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con el Decreto 1100 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de entrega de la medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

a la entrega de la:

# MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"

El objeto de la presente es el reconocimiento a las mujeres que brinden apoyo a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades indígenas y afrodescendientes de Oaxaca.

Por ello, se invita a la ciudadanía Oaxaqueña a participar, presentando las propuestas a este reconocimiento al telero de los siguientes:

### BASES:

**I. DE LAS PARTICIPANTES:**  
 Pueden ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", mujeres que brinden apoyo a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de Oaxaca.

Al mismo, se podrá postular para obtener la medalla y los reconocimientos en forma póstuma, a las mujeres que hayan fallecido, dos años anteriores a la entrega de la medalla.

**II. DE LAS PROPUESTAS:**  
 Toda persona, organización de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que considere merecedora a la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**, debiendo acreditar fehacientemente, el apoyo que haya brindado a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio, por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes del Estado de Oaxaca.

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes categorías:

- 1.- **MUJER INNOVADORA Y EMPRENDEDORA**
- 2.- **MUJER EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**
- 3.- **MUJER EN LA CULTURA**
- 4.- **MUJER DE PROMUEVE ACCIONES**
- 5.- **MUJER EN LA VIDA COMUNITARIA**

**III. DE LAS LIMITACIONES:**

- a) Quedan descalificadas las doble propuestas.
- b) No podrán participar integrantes del Jurado Calificador.
- c) No podrán participar las mujeres que, con anterioridad, hayan sido galardonadas con la medalla en cualquiera de sus categorías.
- d) No se considerarán las propuestas realizadas por servidores públicos federales o estatales.

**IV. DE LOS REQUISITOS:**

- + Fotocopia de la mujer que se postula para ser poseedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**, acompañada con datos de nacimiento e identificación oficial.
- + Una hoja libre sujeta de lógica y apoyo al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las áreas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o del Estado, o la igualdad y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, al reconocimiento y promoción de los derechos político electorales de las mujeres indígenas y afrodescendientes, en las temáticas mencionadas; y
- + La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora de la **MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**.

**V. DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**  
 Las propuestas serán recibidas en el siguiente correo: [convocatoria14@psa.net](mailto:convocatoria14@psa.net)  
 Dirección electrónica administrada por la presidencia de la Comisión Coordinadora encargada del proceso, para la entrega de la **Medalla**.

**\*Juana Catalina Romero Egaña\*.**  
 Para tal efecto, a más tardar el día siguiente de emitirse la propuesta, se generará el acuse de recepción respectivo, que se enviará al correo o al tel, mediante el cual se realizó la propuesta.  
 Cualquier duda será resuelta en la siguiente numeración telefónica:  
 a) 951 0002000 (ext. 8108)  
 b) 951 0002000 (ext. 8109)

La recepción de las propuestas se hará a partir de la fecha que se publique y distinga la presente Convocatoria, hasta el día veintidós de febrero del año 2023.

**VI. DEL JURADO CALIFICADOR:**  
 Será integrado por cinco personas reconocidas en sus categorías mencionadas, y de reconocida trayectoria, cuya participación será honoraria, quienes determinarán conforme a las bases de la presente Convocatoria a las poseedoras de la **Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**. No podrán ser parte del Jurado Calificador servidores públicos federales y estatales.  
 El fallo del jurado calificador, será irrevocable.

**VII. DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA:**

- a) Todas las participantes recibirán un reconocimiento por su participación y destacado labor como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio, por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.
- b) Si el otorgamiento de la medalla se sustentó en un análisis conjunto de la carta de postulación, curriculum y demás documentos que se sustentó, en términos de la presente convocatoria.
- c) Al primer lugar de cada una de las categorías que refiere la presente Convocatoria se le otorgará la Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", por lo que se concederá a la Comisión Coordinadora el diseño de la medalla y los reconocimientos, y a la Junta de Coordinación Política la elaboración de la medalla y los reconocimientos.
- d) El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer, vía correo electrónico a la ganadora de cada categoría o bien, mediante conversación telefónica.
- e) La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

La entrega de la medalla, se llevará a cabo en el mes de marzo del año dos mil veintidós, en sesión solemne celebrada en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sito en Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Japán, Centro, Oaxaca.

- f) En caso de surgir algún caso no contemplado o no previsto en la presente convocatoria, la diputada integrante de la Comisión Coordinadora, resolverá en consecuencia.

**VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**  
 La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial <http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/6464.htm>, e redes sociales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir de la fecha de su aprobación, San Raymundo Japán a 07 de febrero de 2023.

**JURADO CALIFICADOR**

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos personales en materia de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales mencionados serán:

**COMISIÓN COORDINADORA ENCARGADA DEL PROCESO DE ENTREGA DE LA MEDALLA A MUJERES "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DF. DANIEL GARCÍA SUAREZ  
**PRESIDENTE**

DF. JESÚS EPICHA LAGUNA  
**SECRETARIO**

DF. HAYDÉE ROSA REYES BORDO  
**SECRETARIO**

DF. JIMENA YANIS ARCEJO JARIS  
**SECRETARIO**

DF. SANDRA CRISTELA MUÑOZ JIMÉNEZ  
**SECRETARIO**



**LXVI**  
LEGISLATURA  
ESTADO DE OAXACA

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**



En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día 8 de marzo y con base en el Decreto 821 de fecha 01 de febrero de 2023, a través de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, emite la presente:

**CONVOCATORIA**

A mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que consideren ser merecedoras al:

**RECONOCIMIENTO PÚBLICO  
"MARÍA CRISTINA SALMORÁN"**

De acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**I. PARTICIPANTES:** Mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que hayan destacado tanto en el ámbito municipal como en el estatal, por sus actividades en defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.

**II. POSTULACIONES:** - Este reconocimiento podrá ser propuesto por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

**III. REQUISITOS:** Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:

- a. Nombre de la mujer u organización propuesta para recibir el reconocimiento;
- b. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos o cuya finalidad sea la erradicación de toda forma de violencia contra éstas;
- c. Las razones y motivos por la cual la aspirante debe ser elegida para el reconocimiento público "María Cristina Salmorán".

**IV. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán en la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género ubicada en la oficina de la Diputada Dora García Gutiérrez, en el segundo piso del edificio de diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, o de forma digital a través del correo electrónico COMPERMIGL66@GMAIL.COM durante el plazo comprendido del 10 al 16 de febrero del 2025. De igual forma, estará disponible el teléfono 9515020400 ext. 3428 para dudas o aclaraciones.

**V. SELECCIÓN:** Una vez registradas y publicadas las propuestas, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género efectuará la revisión y análisis de los expedientes e integrará una lista de hasta diez participantes y/o aspirantes, la cual remitirá a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. La Junta de Coordinación Política seleccionará una terna de participantes y/o aspirantes y mediante Acuerdo la someterá a consideración del pleno legislativo para que, mediante votación de las dos terceras partes de los y las Diputadas presentes, se elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento en los términos descritos en la convocatoria.

**VI. ENTREGA:** La Junta de Coordinación Política determinará el formato, fecha y horario de la sesión en que se otorgará el reconocimiento.

**VII. ASUNTOS NO CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA:** Cualquier eventualidad o los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y comunicados a la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, para los efectos conducentes.

**VIII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial [www.congresoocaxaca.gob.mx](http://www.congresoocaxaca.gob.mx) y redes sociales del H. Congreso del Estado a partir de su aprobación.

ARTÍCULO DE RESPONSABILIDAD: Con fundamento en los artículos 11, 12 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales y en Función de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, almacenados y tratados en el Registro de Participantes, con fines estadísticos, Política against su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DR. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA

DR. ELSA ZEPEDA LAGUNA  
INTEGRANTE

DR. MARCELO RIVERA REYES SOTO  
INTEGRANTE

DR. JIMENA YAMIL ARROYO JÁRRIZ  
INTEGRANTE

DR. SANDRA DANIELA TURNO JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



# Congreso de la Mujer Oaxaqueña 2025

DIPUTADAS: DIBEL GARCÍA GUTIÉRREZ, HAYDÉE IMA REYES SOTO, ELZA IZPIDA LAGUNA, SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ Y JIMENA TAMAR ARECITO JUÁREZ. PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 39, 30 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN XXV, 44 Y 104, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 40 FRACCIÓN XXV, 61 FRACCIÓN I, 51 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CON BASE ADJUNTA EN EL DECRETO 540 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EL 12 DE FEBRERO DE 2019, Y AL ACUERDO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA 2025", EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EMITEN LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

Dirigida a todas las mujeres oaxaqueñas, que tengan a bien participar en el "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA" del año 2025, a celebrarse el día 21 de marzo del año en curso, en el marco de las acciones y actividades del Día Internacional de la Mujer, relativo que se desarrolló en términos de las siguientes:

### BASES

- I.- Podrán participar, todas las mujeres originarias del Estado de Oaxaca y que tengan 18 años cumplidos en adelante.
- II.- Las mujeres que acepten lo anterior, además deberán presentar:

- a) Solicitud de participación en formato libre, que deberá contener el nombre completo de la participante, la firma, teléfono de contacto o correo electrónico.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Identificación oficial vigente (Credencial de elector preferentemente).
- d) Señaladas.

III.- A su solicitud, deberán anexar una propuesta de modificación, adición, derogación o abrogación al ordenamiento jurídico estatal, incluyendo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, o bien, a cualquiera de las Leyes y Códigos, en el que especifiquen el objeto de su propuesta y justifiquen el problema que se pretende resolver, en materia de:

- Políticas públicas transversales con perspectiva de género e interculturalidad y su presupuesto.
- Acceso a la justicia, o la prevención, sanción y erradicación de las violencias con enfoque culturalmente adecuado para mujeres indígenas y afromesicanas.
- Mecanismos para la consultación de la participación pública de las mujeres indígenas y afromesicanas.
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Participación de las mujeres en la educación, ciencia e investigación.
- Medio ambiente, cambio climático y territorio.

El documento será en formato libre, pero deberá contener nombre y firma de la promovedora.

IV.- La presentación de la propuesta deberá realizarse dentro del plazo comprendido del día 20 al 25 de marzo del año 2025, ya sea físicamente en las oficinas de la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, ubicada en el segundo nivel del Edificio de Diputados, del H. Congreso del Estado, sito en la calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpa, Oaxaca; o bien, al correo electrónico [compermg@igf.gob.mx](mailto:compermg@igf.gob.mx)

V.- La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, una vez registradas las propuestas, determinará a las 42 mujeres que, por única ocasión, integrarán el "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA" del año dos mil veinticinco, a quienes se les ratificará oportunamente respecto de su selección, mediante correo electrónico o bien, telefónicamente.

Seán descalificadas aquellas propuestas que:

- a) No cumplan con las bases de la presente convocatoria.
- b) Menoscuales los derechos humanos, los principios, las garantías reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y los normativos locales.
- c) Su contenido sea ofensivo, denigrante, discriminatorio o humillante hacia los otros participantes u otros grupos.

La decisión de las diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, será definitiva e inapelable.

VI.- Las mujeres que resulten seleccionadas, deberán presentarse en el recinto legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día 21 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, a efecto de integrar el Congreso de la Mujer Oaxaqueña, misma que estará presidida por las diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, lo anterior con la finalidad de intercambiar opiniones respecto de sus propuestas.

VII.- El Congreso de la Mujer Oaxaqueña, tendrá verificativo el día veintita y uno de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, en la sede del Poder Legislativo.

VIII.- Cualquier eventualidad o discusión no prevista, será resuelta por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.

Todo en el recinto legislativo de San Raymundo Jalpa, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. DIBEL GARCÍA GUTIÉRREZ    DIP. ELZA IZPIDA LAGUNA    DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ    DIP. HAYDÉE IMA REYES SOTO    DIP. JIMENA TAMAR ARECITO JUÁREZ

AYUDA DE PRENSA:
AYUDA DE PRENSA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA TRANSCRIPCIÓN DE LA LENGUA ORAL. El responsable del tratamiento de sus datos es el Instituto Mexicano del H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 12, 16, 18 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como, personal que realice actividades de carácter Político, Propagandístico y Técnico en el sistema de registro de participantes en línea establecido, así como personal del Departamento de Asesoría, Planeación, Coordinación, Operación y Servicios (DOPAS) del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con domicilio en la ciudad de San Raymundo Jalpa, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicada en la Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpa, Oaxaca, C.P. 71300. Teléfono Administrativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca: +52 961 314 1630. Correo electrónico: [compermg@igf.gob.mx](mailto:compermg@igf.gob.mx), o en el correo electrónico [compermg@igf.gob.mx](mailto:compermg@igf.gob.mx). Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted podrá acceder al Aviso de privacidad integrado en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.congresoelobro.gob.mx>.























**COMISIÓN PERMANENTE DE  
MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA**

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
INTEGRANTE**

**DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO  
INTEGRANTE**

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
INTEGRANTE**

*Recinto Legislativo en San Raymundo Jalpan, Oaxaca; junio 2025.*